
Re: ((((((FORMATO DE COTIZACIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN ODONTOLOGÍA FORENSE))))))

Desde ana maria hurtado <anahura@hotmail.com>

Fecha Mar 20/01/2026 21:47

Para DIJIN ARCIF-IDH <dijin.arcif-idh@policia.gov.co>

 2 archivos adjuntos (196 KB)

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA ODONTOLOGO 2026.docx; FORMATO DE OFERTA ECONOMICA ODONTOLOGO 2026.pdf;

Buenas noches, cordial y respetuoso saludo.
Adjunto Formato de Cotización diligenciado y firmado.
Quedo atenta, gracias.

Ana María Hurtado A.
Odontóloga Especialista Forense

From: DIJIN ARCIF-IDH <dijin.arcif-idh@policia.gov.co>

Sent: Wednesday, January 21, 2026 2:22 AM

To: ana maria hurtado <anahura@hotmail.com>; anahura@gmail.com <anahura@gmail.com>

Subject: ((((((FORMATO DE COTIZACIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN ODONTOLOGÍA FORENSE))))))

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.arcif-idh@policia.gov.co



Cordial Saludo.,

Señora
ANA MARÍA HURTADO AVELLA
Profesional en Odontología Forense
Bogotá D.C

Asunto: solicitud cotización servicio profesionales

En atención al desarrollo del proceso que tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO

DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL", el cual se ejecutará en la vigencia 2026, de manera atenta y respetuosa se requiere por parte de la profesional, suministrar la oferta económica del servicio aquí nombrado. Para ello encontrará en el primer archivo las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista que se espera ejecutar durante el contrato y en el segundo archivo adjunto la carta de intención, por lo cual se espera que sea remitido el mismo documento, con la modificación de lo que se encuentra resaltado en amarillo, debidamente firmado, escaneado y enviado a este correo, en donde determinará el costo de los mencionados servicios por una vigencia de (9) meses.

Para efectos de coordinación, este Componente designo a la señora Mayor Yury Andrea Pacheco Plaza, Jefe Grupo Identificación Humana, a través del abonado telefónico 3103739580 y/o correo electrónico dijin.arcif-idh@policia.gov.co

Atentamente,



Mayor

YURY ANDREA PACHECO PLAZA

Jefe Grupo Identificación Humana

Celular: 3103739580 Ext: 30400

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Mensaje de correo electrónico enviado por dijin.arcif-idh@policia.gov.co

Mensaje importante

Bogotá, 20 de enero de 2026

Señora Mayor
YURY ANDREA PACHECO PLAZA
Jefe Grupo Identificación Humana
Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL
Bogotá D.C

Asunto: respuesta cotización servicio de Odontólogo Forense

De acuerdo a las especificaciones técnicas para la prestación de Servicio de Odontología Forense, según el proceso que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA PARA REALIZAR TRABAJO DE CAMPO Y ANÁLISIS ODONTOLÓGICO CON FINES FORENSES EN LA DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL" por un periodo de nueve (09) meses, pongo en consideración la siguiente oferta económica

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<ol style="list-style-type: none">1. En los casos que la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL así lo requiera, apoyar a nivel nacional el proceso de exhumación, identificación preliminar por odontología y entrega de cadáveres, además de la documentación y recolección de evidencias físicas asociadas, diligenciando los formatos, actas e informes ejecutivos (campo o laboratorio) a que hubiera lugar en el ejercicio de sus funciones como policía judicial, durante el período de vigencia del contrato, siguiendo los lineamiento legales y los protocolos establecidos por el Laboratorio de Identificación Humana Especializada.2. Garantizar junto con el equipo de exhumación, la custodia y tratamiento adecuado de los cadáveres y evidencia asociada, acorde a los parámetros establecidos en el manual de cadena de custodia.3. Entregar con un periodo no mayor a 5 días hábiles, los informes periciales de campo de acuerdo a las diligencias de exhumación realizadas en el territorio nacional ajustados a los lineamientos científicos y protocolos aplicados en procesos de identificación humana, conforme a toda la documentación requerida para la remisión satisfactoria de cadáveres a la autoridad competente.4. Integrar el equipo interdisciplinario (Médico, Antropólogo y Odontólogo) de acuerdo a los estándares para la búsqueda de personas desaparecidas, recalcando siempre la necesidad de realizar las actividades periciales en conjunto para los análisis forenses a los cadáveres que le sean asignados por el Jefe Laboratorio Forense Identificación Humana Especializada, con el fin de cumplir con los protocolos forenses, así como los procedimientos y recomendaciones establecidas que permitirán el diligenciamiento del formato de análisis e informe
--------------------------------------	---

	<p>odontológico forense. La presente actividad deberá ser aplicada en procesos de apertura, durante los análisis y entrega de cada caso al Médico Forense.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. El profesional en Odontología Forense realizará siempre participación en el análisis de cuerpos esquelizados que presenten sistema estomatognático; si se presenta algún caso que no cuente con esta evidencia será informado al Supervisor con anticipación con el fin de procurar que todos los casos presenten un adecuado abordaje y se cumpla con el ítem nro. 10. 6. Previo a cada análisis odontológico forense que le sea asignado por parte del Jefe de Laboratorio Identificación Humana Especializada, se debe consultar, analizar e interpretar la información de los diferentes documentos allegados, tales como actas de inspección a cadáver, informes de policía judicial, protocolos de necropsia previa, carta dental, entre otros. En los casos en los que no se halle la documentación suficiente, informará dicha situación mediante correo electrónico al responsable de la gestión de casos del laboratorio, reseñando el caso y los documentos faltantes, a fin de solicitarlos a la autoridad empleando los canales oficiales establecidos para ese propósito. 7. Participar de las actividades de apertura de caso (con el equipo interdisciplinario Médico, Antropólogo y Odontólogo): fijación fotográfica exhaustiva de todos los embalajes en los que fue remitido el cadáver, documentación mediante la obtención de imágenes diagnósticas, así como los procesos de preparación de cadáveres, su posterior lavado, secado y rotulado, diligenciando el inventario físico y digital del caso, cumpliendo los Protocolos de Minnesota, los Estándares Forenses para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Recuperación e Identificación de Cadáveres, así como los procedimientos y recomendaciones establecidas por el Laboratorio de Identificación Humana Especializada. 8. Realizar lo pertinente para alojar la información producida en las actividades de apertura de caso en las carpetas físicas y digitales del Laboratorio Identificación Humana Especializada. 9. Recibir y mantener en custodia los cadáveres, muestras biológicas y documentos anexos de los casos que le sean asignados, para lo cual deberá cumplir estrictamente con los procedimientos nacionales plasmados en el Manual del Sistema de Cadena de Custodia, Protocolos Institucionales de Seguridad de la Información y los adicionales establecidos por el Laboratorio de Identificación Humana Especializada. 10. El contratista se compromete a realizar 03 aperturas y 03 análisis de casos mensuales con el fin de fortalecer las actividades de identificación del Laboratorio. Se exceptúa los 02 meses de fases de exhumación donde se presente comisión al Departamento del Guaviare, teniendo en cuenta
--	---

	<p>la adecuada planeación que deberá ser en coordinación con el Grupo de Búsqueda, Identificación y Entrega de Personas Desaparecidas (GRUBE), en el marco de la Priorización de Cementerios contexto del conflicto armado.</p> <p>11. Emitir los Informes de Investigador de Laboratorio FPJ 13 respectivos, siguiendo los parámetros establecidos por el Laboratorio de Identificación Humana Especializada, donde se describan todas las actividades producto del examen odontológico del cadáver asignado, emitiendo dicho informe dentro de los 30 días calendario a la asignación del caso en la Unidad de Elemento Materiales probatorios, de acuerdo a los tiempos establecidos en el instructivo nro. 11C-PR-0020 ACTIVIDADES PARA LA RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE SOLICITUDES DE PRODUCTOS CRIMINALÍSTICOS EN LA POLICÍA JUDICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL. Tales informes deberán estar sometidos a revisión técnica para aprobación por parte del Jefe de Laboratorio Forense y revisor par idóneo, en caso de hallarse errores o inconsistencias de orden formal, procedimental o metodológico, el contratista contará con un (1) día hábil para efectuar los cambios y entregar el informe al revisor técnico para su aprobación, a fin de que el contratista proceda a imprimir, firmar y entregar al médico del equipo interdisciplinario, todo lo anterior en el mismo tiempo estipulado, además deberá ingresar todos los resultados encontrados de cada caso en el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC.</p> <p>12. Para la elaboración de los informes periciales, el contratista empleará los medios de ofimática dispuestos por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, acatando los parámetros de seguridad de la información, manteniendo siempre la salvaguarda y seguridad de la información.</p> <p>13. El profesional no está autorizado para extraer información física o virtual fuera de las instalaciones del Laboratorio de Identificación Humana Especializada o de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, por lo cual sólo deberá utilizar la información confidencialmente en los medios tecnológicos asignados para el cumplimiento de su labor pericial únicamente dentro de la dependencia.</p> <p>14. Retroalimentar, crear o actualizar las bases digitales y físicas que le sean indicadas por el Jefe Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada (SIRDEC, SIFOR, SIGIC), con los resultados de las diligencias de campo, o las realizadas en el Laboratorio de Identificación Humana Especializada. Lo anterior en cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Suite Vision Empresarial de la Policía Nacional: 2DC-PR-0031 Realizar toma y sistematización de carta dental con fines de Identificación Forense en cumplimiento a la Directiva Administrativa</p>
--	--

	<p>Permanente 018 del 3/10/2012, el proceso 2DC-FR-0014 Análisis odontológico forense de campo y de Laboratorio</p> <ol style="list-style-type: none"> 15. El profesional debe acercarse a la Unidad de Elementos Materiales Probatorios para registrar la solicitud de análisis de laboratorio que corresponda del caso a abordar, ubicando posteriormente el diligenciamiento en el libro "Radicador de elementos materiales de prueba" de manera física y escrita, la fecha de recepción de la Orden de Trabajo y la firma de quien recibe personalmente la actividad con escritura legible. 16. El profesional deberá disponer dentro de sus actividades de apoyo la atención al correo institucional asignado por este Organismo, con el fin de tener conocimiento de las actividades administrativas que sean requeridas para el proceso. Previo a la finalización del proceso contractual no deberá continuar con los medios asignados, por lo cual elevará en compañía del Jefe del Laboratorio la solicitud de eliminación de los privilegios designados. 17. Informar a los supervisores de contrato cualquier novedad de relevancia que pueda implicar una afectación o riesgo en los procesos del Laboratorio. 18. El contratista apoyará las actividades necesarias para el mantenimiento de un adecuado Ambiente laboral, correspondiente con la Responsabilidad, la ética profesional, la comunicación asertiva y el relacionamiento interpersonal para evitar confrontaciones que puedan afectar los productos periciales o el desempeño laboral. 19. El contratista mantendrá acciones correspondientes a actuar con integridad, transparencia y honestidad, evitando acciones que puedan representar una afectación en la convivencia y desempeño laboral 20. Asistir a las audiencias judiciales a las cuales sea citado por autoridad competente, con el fin de sustentar los hallazgos, resultados e interpretaciones consignadas en los informes periciales que suscribió durante el período de ejecución del contrato. Lo anterior como lo estipulan el código de procedimiento y las normas aplicables al ejercicio pericial. 21. Acopiar de acuerdo a los parámetros de gestión documental cada uno de los informes de investigador de laboratorio e investigador de campo elaborados y formatos durante la prestación del servicio, entregando dicho conjunto de documentos al momento que sea solicitado por el responsable de gestión documental de la dependencia conforme a la Guía 0004 que trata sobre la Organización documental, la Guía 0006 sistema integrado de conservación y la Ley 594 de 2000 Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. 22. Cumplir con las actividades administrativas relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.
--	---

	<ol style="list-style-type: none"> 23. Elaborar los informes y registros mensuales sobre las actividades desarrolladas, además de acopiar y remitir los documentos requeridos para materializar lo pactado en la cláusula de forma de pago, allegando copia de los mismos al supervisor del contrato. Para efectos de brindar el cumplimiento sobre el ítem nro 10, el contratista deberá registrar la fosa, el acta y número de orden de trabajo con fecha de asignación por parte de la Unidad de Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física. 24. Reportar al supervisor del contrato las novedades que se presenten en el desarrollo de sus actividades y tomar las medidas pertinentes para atender adecuada y oportunamente la prestación del servicio. 25. Realizar la toma y sistematización de la carta dental al personal adscrito a la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, que no cuenta con dicho registro (mínimo 30 cartas mensuales registradas en el sistema SIFOR) en consecuencia con el ítem nro. 14; además de capacitar en forma presencial o virtual a los odontólogos de la Dirección de Sanidad destinados a esta labor dándole cumplimiento a la Directiva Administrativa Permanente No. 018 del 03 octubre de 2012. El agendamiento será concertado entre las partes y para efectos de cancelación de agenda deberá informar con mínimo 72 horas previas a la fecha designada de manera formal (correo electrónico institucional o GEPOL) para realizar la reprogramación respectiva con la auxiliar de odontología. 26. Desplazarse dentro del territorio nacional a realizar actividades enmarcadas dentro del objeto contractual, si la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL lo requiere, los gastos de viaje (pasajes aéreos y/o terrestres, alimentación y alojamiento) serán sufragados con cargo al contrato según el rubro de Servicios de Alojamiento estancias cortas, teniendo en cuenta la Resolución 2099 del 25/06/2023 y de acuerdo al tiempo requerido por la autoridad competente. Se debe presentar el recurso presupuestal disponible previamente para dar cumplimiento de pago posterior a la comisión solicitada, lo anterior de acuerdo al Instructivo 008 DIPON DITAH del 17/05/2012. 27. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23 del Decreto 1703 de agosto 2 de 2002. 28. Estar afiliado a una Administradora de Riesgos Profesionales. 29. Denunciar cualquier hecho irregular que conozca, con ocasión de las actividades contractuales al supervisor del contrato. 30. Asistir a las reuniones programadas por el supervisor del contrato, Jefe de Componente Policía Científica y Criminalística, Jefe del Área Ciencias Forenses, Jefe Grupo
--	--

	<p>de Identificación Humana, Jefe Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada, conforme a las necesidades de la ejecución de los objetivos contractuales.</p> <p>31. Asistir a las reuniones de carácter interinstitucional a las que sea asignado por el supervisor del contrato, Jefe Laboratorio Forense de Identificación Humana Especializada, entregando un informe sobre las temáticas y los compromisos adquiridos en las mismas.</p> <p>32. Apoyar el proceso de habilitación como peritos en odontología forense de los odontólogos nuevos adscritos al grupo de identificación humana del organismo. Lo anterior mediante construcción y ejecución de cronograma de actividades y pruebas teórico prácticas que permitan cumplir con el requerimiento específico acorde a lo establecido en los estándares forenses para la búsqueda de personas desaparecidas, esto contribuirá al fortalecimiento técnico científico para posteriormente la presentación del examen de certificación que es realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF).</p> <p>33. Apoyar los objetivos misionales a los que apunta el Laboratorio de Identificación Humana Especializada durante la vigencia del contrato.</p> <p>34. En caso de requerirse capacitaciones para la Escuela de Investigación Criminal en el ámbito de Odontología Forense como método de Identificación Humana, el supervisor informará con antelación mediante cualquier medio ofimático al contratista, para la viabilidad en la asistencia de la misma.</p> <p>35. Cumplir con las demás actividades que sean necesarias para el desarrollo de los componentes del objeto contractual.</p>
--	---

El valor unitario – mensual de mi oferta económica para desarrollar el conjunto de actividades descritas es de \$ 6.569.799. (Seis millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y nueve), y el valor total de la misma por un periodo de nueve (9) meses es de \$ 59'128.191

Atentamente;

Firma: 

ANA MARIA HURTADO AVELLA

CC Nro.: 52.436.035